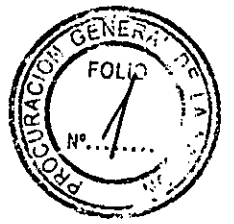


PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 331 /2023

Buenos Aires, 12 de octubre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2874/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 257/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Pinturerías, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 13 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 7/2023, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma DI TORO HNOS. S.A., la que fue agregada en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, confeccionó el correspondiente Informe Técnico de la oferta presentada

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, emitió el Dictamen de Evaluación N° 23/2023, recomendando adjudicar los Renglones N° 1 a 7, 9, 10 y 12 a 15, a la firma DI TORO HNOS. S.A, por pesos cinco millones quinientos veinticinco mil (\$ 5.525.000,00), pesos setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (\$ 782.425,00), pesos quinientos ochenta y siete mil quinientos (\$ 587.500,00), pesos doscientos cinco mil trescientos cincuenta (\$ 205.350,00), Pesos doscientos veintitrés mil novecientos cincuenta (\$ 223.950,00), pesos quinientos cuatro mil (\$ 504.000,00), Pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$ 435.000,00), pesos seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000,00), Pesos seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000,00), pesos doscientos ocho mil (\$ 208.000,00), Pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00) y pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), respectivamente.

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma DI TORO HNOS S.A. para el Renglón N° 8, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo; y consecuentemente declarar fracasado ese renglón por no haber recibido ofertas aceptables o económicamente convenientes.

Por último, la Comisión en cuestión recomendó declarar desierto el Renglón N° 11, por no haberse presentado oferta alguna.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

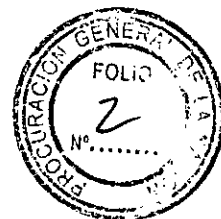
En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA 2/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 7/2023 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA.

Artículo 2º: ADJUDICAR los Renglones N° 1 a 7, 9, 10 y 12 a 15, a la firma DI TORO HNOS. S.A, por pesos cinco millones quinientos veinticinco mil (\$ 5.525.000,00), pesos setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (\$ 782.425,00), pesos quinientos ochenta y siete mil quinientos (\$ 587.500,00), pesos doscientos cinco mil trescientos cincuenta (\$ 205.350,00), pesos doscientos veintitrés mil novecientos cincuenta (\$ 223.950,00), pesos quinientos cuatro mil (\$ 504.000,00), pesos cuatrocientos treinta y cinco mil (\$ 435.000,00), pesos seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000,00), pesos seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000,00), pesos doscientos ocho mil (\$ 208.000,00), pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00) y pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), respectivamente.

Artículo 3º: DESESTIMAR la oferta presentada por DI TORO HNOS S.A. para el Renglón N° 8, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 4º: Declarar FRACASADO el Renglón N° 8 por no haber recibido ofertas aceptables o económicamente convenientes.

Artículo 5º: Declarar DESIERTO el Renglón N° 11, por no haberse presentado oferta alguna.

Artículo 6º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos nueve millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos veinticinco (\$ 9.942.725.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

L.J. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración